

Radicación: N° 2015-508
Acción: Ejecutivo
Actor: Gloria Piedad Herrera Morad y otros.
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-508
Acción: EJECUTIVO
Demandante: GLORIA PIEDAD HERRERA MORAD
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En respuesta a lo solicitado por la parte demandante en su escrito obrante a folios 202-207, el Despacho le ordena estarse a lo resuelto en auto del 10 de diciembre de 2015, como quiera que lo solicitado resulta improcedente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

César Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué